MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTÁTILES

En la Orden 9961 de 16 de abril de 1998, se especifican las operaciones de mantenimiento a realizar por personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada.

**Cada tres meses:**

Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.

(Deberán estar fácilmente accesibles, próximos a puntos de riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo).

Inspección visual de seguros, precintos, inscripciones, etc.

Verificación del peso y presión en su caso.

Revisión del estado externo de las partes mecánicas /boquilla, válvula, manguera, etc,)

**Cada año:**

Comprobación del peso y presión en su caso.

Inspección visual del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

Nota. En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.

En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble e forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.

**Cada cinco años:**

A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces, ya que la vida útil del extintor es de 20 años, a partir de la cual hay que desecharlo); se procede al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.

**Rechazo:**

Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.